

RESOLUCIÓN No. 000151

24 FEB 2017)

“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST – para el período 2017-2019 de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A.”

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las Empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Que mediante Decreto 1443 de 2014 se modifica el nombre de Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) a Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) implementado por el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Ley 1526 de 2012.
3. Que el COPASST debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la Empresa e igual número de representantes por parte de los trabajadores.
4. Que de conformidad con el Artículo 2 de la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y la Protección Social a EMPAS S.A. le corresponde conformar el COPASST con dos (2) representantes del Empleador y dos (2) representantes de los trabajadores.
5. Que mediante Resolución No. 000134 del 15 de Febrero de 2017 se designaron los representantes de la Gerencia General de EMPAS S.A. ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, de la siguiente manera:
 - Asesor de Gerencia Grado 02: Javier Enrique Landazábal C.C. 1.098.660.710 o quien haga sus veces – Principal
Asesor de Gerencia Grado 02: Jesús Garzón C.C. 91.214.038 o quien haga sus veces – Suplente
 - Asesor de Gerencia – Operación de Infraestructura: Sandra Milena Coy C.C. 37.747.541 – Principal
Asesor de Gerencia – Expansión de Infraestructura: William Fernando Bermúdez C.C. 91.530.295 – Suplente
6. Que el día 17 de Febrero de 2017 se realizó la elección por votación de los representantes de los trabajadores de la Empresa ante el COPASST, siendo elegidos los siguientes trabajadores, de acuerdo a lo informado por la Asesora de Gerencia

Gestión Humana, mediante el memorando ME-SAF-GH-084 de fecha 20 de Febrero de 2017:

- Johanna Reátiga Alvarado – C.C. 63.513.397– Principal
- María Paula Gómez Rueda – C.C. 1.098.762.382– Suplente
- Fabio Alfonso Ramírez – C.C. 91.267.988 – Principal
- Yudy Magaly Quitián Quiroga - C.C. 1.098.724.923 – Suplente

Que por las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conformar el Comité Paritario de Seguridad Social y Salud en el Trabajo (COPASST), por el período de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA GERENCIA:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Asesor de Gerencia Grado 02 Javier Enrique Landazábal Martínez C.C. 1.098.660.710 o quien haga sus veces	Asesor de Gerencia Grado 02 Jesús Garzón C.C. 91.214.038 o quien haga sus veces
Asesor de Gerencia – Operación de Infraestructura Sandra Milena Coy C.C. 37.747.541	Asesor de Gerencia – Expansión de Infraestructura William Fernando Bermúdez C.C. 91.530.295

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Johanna Reátiga Alvarado C.C. 63.513.397	María Paula Gómez Rueda C.C. 1.098.762.382
Fabio Alfonso Ramírez C.C. 91.267.988	Yudy Magaly Quitián Quiroga C.C. 1.098.724.923

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designa a la Asesora de Gerencia –Operación de Infraestructura, Sandra Milena Coy como Presidenta del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST elegirá a su secretario entre la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los

24 FEB 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
Gerente General

Revisó: Blanca Luz Clavijo Díaz –Secretaria General

